

REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A  
DEMANDADO: SYPELC LTDA (SUMINISTRO Y PROYECTOS ELECTRICOS LTDA) NIT. 800.024.524-3  
ALVARO PEREZ MARTINEZ CC. 9.085.986  
RADICACION: 76001400300520120052100

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS**

Auto de trámite No. 2308

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por la el señor ALVARO PEREZ MARTINEZ, en calidad de gerente, en ejercicio del cargo, en nombre y representación legal de la SOCIEDAD SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S SYPELC S.A.S, solicita el levantamiento de medidas cautelares que pesan sobre bienes de propiedad de la sociedad demandada, además se libren los correspondientes oficios a las entidades.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 215 DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS  
Secretaria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**

Juez